

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 1 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT 800118954 - 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 318345 DE 2018 PARA CONTRATACIÓN DE UN
 PROFESIONAL PEDAGÓGICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO
 ADMINISTRATIVO 20172829 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA
 UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Ciudad:

Pasto.

Dependencia:

Facultad de Educación

CONTENIDO

1. CONDICIONES GENERALES	2
1.1 OBJETO CONTRACTUAL	2
1.2 CRONOGRAMA	2
1.3 REQUISITOS	3
2. PERFILES REQUERIDOS	4
3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA	5
3.1 COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN	5
3.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN	5
4. CONDICIONES DEL CONTRATO	7
4.1. VALOR, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y DURACIÓN	7
4.2 SUPERVISIÓN	7
4.3 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	7
4.4 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE	8

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 2 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

Contratar un profesional – pedagógico para la ejecución del componente FUNDAMENTACIÓN Y SENTIDO, en el marco del convenio 20182829 firmado entre el Municipio de Pasto y la Universidad de Nariño

1.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR	RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria)	13/03/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/	Oficina de Compras y Contratación
Recepción de Hojas de Vida.	14/03/2018	Hasta 5:30 pm	Oficina de compras y contratación - Universidad de Nariño Sede Torobajo Edificio Administrativo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.	Oficina de Compras y Contratación
Evaluación de Hojas de Vida	15/03/2018		Facultad de Educación – Sede Panamericana	Comité de Selección
Publicación Lista de habilitados	15/03/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/	Oficina de Compras y Contratación
Observaciones y subsanaciones	16/03/2018	Hasta las 11:00 am	Se recepcionarán únicamente en medio físico.	Oficina de Compras y Contratación
Respuesta de observaciones y subsanaciones e informe de Habilitados definitivos	16/03/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/	Comité de Selección
Aplicación de instrumentos de selección – Examen	20/03/2018	8:30 am	Facultad de Educación– sede panamericana Aula 108 (VIPRI)	Comité de Selección
Aplicación de instrumentos de selección – Entrevista	20/03/2018	2:30 pm	Facultad de Educación– sede panamericana Aula 108 (VIPRI)	Comité de Selección
Publicación de factores ponderables definitivos	21/03/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/	Oficina de Compras y Contratación
Adjudicación	21/03/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co	Oficina de Compras y Contratación

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 3 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

			Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/	
Legalización del Contrato e inicio de prestación del servicio	22/03/2018		Oficina de Compras y Contratación y Facultad de Educación Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.	Oficina de Compras y Contratación

NOTA: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación.

1.3 REQUISITOS

En la presente convocatoria podrán participar personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1.3.1 Requisitos Generales

- No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- Las demás establecidas en el Acuerdo No. 126 de 2014 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño)

1.3.2 Requisitos Específicos (Las personas que no cumplan con los requisitos aquí enunciados no serán tenidos en cuenta para efectos de aplicación de instrumentos de selección):

Contratista: 1 profesional pedagógico para el componente FUNDAMENTACIÓN Y SENTIDO, del proyecto PIEMSA

- Los interesados deben poseer título en áreas de educación.
- Profesional Pedagogo.
- Experiencia como docente investigador mínimo de 5 años.
- Acreditar publicaciones en revistas indexadas en el campo de la pedagogía.

1.3.3 Documentos de Verificación

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Técnico de Selección.

- ✓ Hoja de Vida y los soportes.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Título o tarjeta profesional pedagogo.
- ✓ Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria.

1.3.4 Condiciones de Presentación de la Hoja de Vida

La Hoja de Vida debe ser presentada en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto – Edificio Tecnológico Primer Piso.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ Carta de presentación de la Hoja de vida.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 4 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso.
- ✓ La hoja de vida deberá entregarse debidamente foliada con sus anexos, con firma original del aspirante, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del ASPIRANTE:
 Número de convocatoria y objeto de la misma
 Nombre
 Dirección
 Teléfono y/o Celular
 Correo Electrónico
 Número de folios de que consta.

1.3.5 Responsabilidad del Aspirante

Los aspirantes deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con los requisitos de la Convocatoria y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la elaboración y presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el numeral anterior, dependiendo del perfil a postularse.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

1.3.6 Documentos Subsanables

Serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores ponderables. El Comité Técnico de Selección podrá requerir por la página web institucional al aspirante para que allegue los documentos faltantes y el aspirante deberá entregar los documentos requeridos dentro del término señalado en el cronograma.

1.3.7 Causales de rechazo de las hojas de vida

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no tendrá evaluación alguna.

Son causales de rechazo de las Hojas de Vida:

- Cuando la hoja de vida esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación. (Idoneidad Profesional).
- Cuando habiendo sido requerido para que allegue documentos habilitantes de la propuesta, no los allegue dentro del término previsto en el cronograma o en el requerimiento.
- Cuando el aspirante presente una hoja de vida que no cumpla con el perfil requerido en estos términos de referencia.
- Entregar la hoja de vida en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Cuando existan varias hojas de vida presentadas por la misma persona o cuando se haya inscrito a más de un perfil o no se pueda determinar con calidad cuál fue el perfil seleccionado.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño - Acuerdo 126 de 2014.
- No haber alcanzado un puntaje mínimo definitivo después de aplicados los instrumentos de selección (60 puntos).
- Los demás casos contemplados por la ley

2. PERFIL REQUERIDO

ÁREA	PREGRADO	Título en áreas de educación. Profesional Pedagogo.
------	----------	--

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 5 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

FACULTAD DE EDUCACIÓN	EXPERIENCIA:	Experiencia profesional como docente investigador mínimo de cinco (5) años. Acreditar publicaciones en revistas indexadas en el campo de la pedagogía.
OBLIGACIONES:		
Obligaciones generales: <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir a cabalidad con el objeto contractual. - Presentar informes mensuales al supervisor del contrato en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas - Cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema Nacional de Seguridad Social. - Mantener en reserva la información que LA UNIVERSIDAD le suministre para el cumplimiento del objeto contractual. - Informar a la UNIVERSIDAD sobre los inconvenientes que se presenten en el desarrollo del objeto de este contrato. Obligaciones Específicas: <ul style="list-style-type: none"> - Participar en todas las actividades que se presenten en el marco del proyecto PIEMSA - Aplicar el método de estudio investigación- acción participativa IAP - Participar en la elaboración y desarrollo del Plan Operativo en el cual se prepararán los cronogramas de actividades, fechas y responsables de ejecución y seguimiento. - Presentar el documento del componente FUNDAMENTACIÓN Y SENTIDO para incorporar al proyecto PIEMSA - Asistir a los comité técnicos del proyecto - Elaborar y presentar los informes sobre el proceso. - Alertar de manera oportuna sobre posibles inconvenientes que afecten el desarrollo normal del proceso - Acatar las directrices emitidas desde la Dirección del proyecto 		

3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

3.1 COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN

El Comité Técnico de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de los instrumentos de selección y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

1. Vicerrector Administrativo, quien en caso de poder asistir de acuerdo con su agenda, tendrá voz y voto
2. Jefe de la División de Recursos Humanos.
3. Delegado Facultad de Educación.
4. Coordinador Convenio 20172829.
5. Profesional Jurídico adscrito a la Oficina de Compras y Contratación, quien actuará como Secretario.

3.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN

La revisión y evaluación de las Hojas de Vida presentadas constará de un estudio jurídico y de una evaluación técnica de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública.

3.2.1 Revisión Jurídica

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 6 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

Jurídicamente se examinará que se hayan presentado todos los documentos requeridos y que los documentos presentados con las hojas de vida con los soportes cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

3.2.2 Revisión Técnica

El Comité de Selección realizará una evaluación técnica que comprenderá la verificación de la Idoneidad Profesional y la aplicación de instrumentos de selección (entrevista), los cuales serán criterios de evaluación, de acuerdo como se indica en estos términos.

3.2.3 Idoneidad Profesional

El aspirante deberá acreditar lo requerido en los requisitos mínimos solicitados

3.2.4 Factores de Evaluación

Serán factores de evaluación los siguientes: (Máximo 100 puntos).

Contratista: 1 profesional pedagógico para el componente FUNDAMENTACIÓN Y SENTIDO, del proyecto PIEMSA

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
IDONEIDAD PROFESIONAL	HOJA DE VIDA		70 PUNTOS
	Experiencia profesional en educación superior a cinco (5) años contados a partir de la fecha de la expedición del título o de la expedición de la matrícula profesional (cuando aplique).	15 PUNTOS	
	Con estudios de postgrado en áreas de pedagogía.	5 PUNTOS	
	Experiencia como docente investigador mínima de 5 años	30 PUNTOS	
	Publicaciones en revistas indexadas en el campo de la pedagogía	10 PUNTOS	
	Por cada año de experiencia específica adicional a la requerida se asignan 5 puntos por año hasta un máximo de 10	10 PUNTOS	
INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN	ENTREVISTA	5 PUNTOS	20 PUNTOS
	EXAMEN	15 PUNTOS	
APOYO AL PROFESIONAL NACIONAL	PROFESIONAL NACIONAL		10 PUNTOS
	PROFESIONAL EXTRANJERO		5 PUNTOS
	TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS

3.2.5 Criterios de Desempate

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 7 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité Técnico de Selección tendrá como criterios de desempate, en su respectivo orden, los siguientes:

1. Haber obtenido el mayor puntaje en los instrumentos de selección escritos.
2. Ser egresado distinguido o graduado con honores de la Universidad de Nariño.
3. Nacionales colombianos.
4. Mayor experiencia específica de cada profesional.
5. Mayor experiencia profesional general.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. VALOR, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y DURACIÓN

Contratista: 1 profesional pedagógico para el componente FUNDAMENTACIÓN Y SENTIDO, del proyecto PIEMSA

a. Tipo contrato para referir:

1. Localidades asignadas: No aplica
2. Imputación presupuestal: CDP 0674-1 de 27/02/2018
3. Valor del contrato \$8.000.000 por concepto de honorarios, los cuales se pagarán mediante consignación bancaria en pagos mensuales, así:
4. Forma de pago: Del primer al tercer pago la suma de equivalente a \$2.666.666 en el primer mes de prestación de servicios, un segundo pago equivalente a \$2.666.666 en el segundo mes y, un tercer pago equivalente a \$2.666.666 al 100% de ejecución de su plan de trabajo
5. Duración del contrato: desde la fecha de firma del contrato hasta el 30 de mayo de 2018.

Los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para el pago se efectuarán descuentos por los siguientes conceptos Estampilla Pro-desarrollo, Estampilla Udenar, Estampilla Pro-cultura de Nariño y Retención en la Fuente, sin perjuicio de los demás que establezcan leyes o reglamentos internos.

4.2 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Coordinador ÁLVARO TORRES MESIAS o quien haga sus veces.

4.3 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

El contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y para su legalización requiere el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal), el formato de Hoja de Vida única de la Universidad de Nariño y los demás documentos que solicite la Universidad.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 8 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

La legalización del contrato se realizará en un término no mayor a 3 días hábiles, en los cuales el profesional seleccionado se obliga a aportar los documentos mencionados y a firmar el respectivo contrato.

En caso de ser el contratista adjudicatario renuente a la suscripción del contrato, la Universidad de Nariño proferirá acto administrativo en el que lo haga constar y procederá de acuerdo con lo dispuesto por la ley para tales casos, pudiendo generar incluso inhabilidades para dichos contratistas renuentes.

4.4 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La contratación del oferente seleccionado se hará mediante Orden de Prestación de Servicios por el término indicado en el presente documento.

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Nariño se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo No 126 de 2014 con sus modificaciones y complementos y al manual de contratación.

Agradece su participación,

Original Firmado

**JAIRO GUERRERO GARCIA
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
 ORDENADOR DEL GASTO**

Proyectó: Ma. Cristina Mera, profesional Facultad de Educación
 Revisó: Dayana Mora Acosta – Profesional Oficina de Compras y Contratación.
 Visto bueno: Lisseth Toro Robles – Coordinadora Oficina de Compras y Contratación.